

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

52583 GRANADA

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 DE Granada, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 441/2019, con NIG 1808742120190013063 por auto de 02/07/2019 se ha declarado en concurso consecutivo conjunto al deudor Nelly Elizabeth Ramírez Luna y Jorge Juan Cejudo Vallejo, con domicilio en C. Huelva, 20, 1 E18210 Peligros.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José María Escudero Santos, con domicilio en Albolote, Calle San Isidro, 8, 2.º C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en Registro Publico Concursal

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 3 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Paz Trave Pacetti.

ID: A190068899-1